



Conoce cómo puedes deducirte en Renta las cantidades satisfechas por este tipo de obras

[Saltar índice de la información](#)

Deducción por obras para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Viviendas en las que se pueden realizar las obras:

Vivienda habitual del contribuyente o cualquier otra de su titularidad que tuviera arrendada para su uso como vivienda o en expectativa de alquiler, siempre que, en este último caso, la vivienda se alquile antes de 31 de diciembre de 2023.

No obstante, no da derecho la parte de la obra que se realice en plazas de garaje, trasteros, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos, ni en la parte de la vivienda afecta a una actividad económica.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda en al menos un 7 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración.

Es preciso que este extremo quede acreditado mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas desde el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Base de deducción:

Cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 por las obras.

Máximo 5.000€.

Periodo impositivo en el que se aplica:

Aquel en el que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2023.

Porcentaje de deducción: 20%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas Anexo A.2 (II)

Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Situación. Clave..... <input type="text" value="1655"/>	Referencia catastral (vivienda 1)..... <input type="text" value="1656"/>
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)..... <input type="text" value="1657"/>	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)..... <input type="text" value="1658"/>
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior..... <input type="text" value="1659"/>	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior..... <input type="text" value="1764"/>
Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior..... <input type="text" value="1765"/>	Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior..... <input type="text" value="1766"/>
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*)..... <input type="text" value="1660"/>	

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración..... <input type="text" value="1661"/>		20 por 100	<input type="text" value="1662"/>

Deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración Modalidad Declarante

Clave:

Referencia catastral de la vivienda.....

Cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 (respecto de este inmueble).....

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras.....

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una).....

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior.....

Fecha del certificado de eficiencia energética posterior.....

Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior.....

Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior.....

NOTAS:

(1) Sólo se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

(2) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil. Tampoco se puede aplicar la deducción por las obras que den derecho a la deducción por obras en edificios de uso predominantemente residencial o por las que se aplique la deducción por la mejora del consumo de energía primaria no renovable.

Localización de los datos en el certificado expedido

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral.
- Fecha de cada uno de los certificados.
- Demanda energética de cada uno de los certificados.

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Deducible		
Dirección	C/ Poeta en Verso nº 250 4ºC		
Municipio	Madrid	Código Postal	28005
Provincia		Comunidad Autónoma	Madrid
Zona climática	D3	Año construcción	1999
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE-CT-79		
Referencia/s catastral/es	002000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 20 / 01 / 2019

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 20/01/2019 y la del segundo el 20/12/2021.

La **demanda energética de calefacción y refrigeración** consta en el apartado 3 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:



**ANEXO II
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**

Zona climática	D3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

Primer certificado, al final de la página:

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

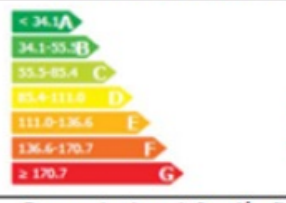
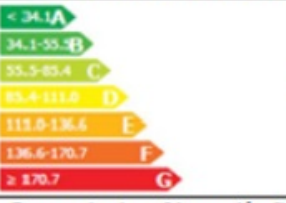
DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
 116,9 E	 16,4 D
<i>Demanda de calefacción [kWh/m²-año]</i>	<i>Demanda de refrigeración [kWh/m²-año]</i>

En nuestro ejemplo las demandas de calefacción y refrigeración del primer certificado son 116,9 y 16,4. Por tanto su suma 133,3 se consigna en Renta WEB.

Segundo certificado, al final de la página:

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
 106,2 E	 14,7 D
<i>Demanda de calefacción [kWh/m²-año]</i>	<i>Demanda de refrigeración [kWh/m²-año]</i>

En nuestro ejemplo las demandas de calefacción y refrigeración del segundo certificado son 106,2 y 14,7. Por tanto su suma 120,9 se consigna en Renta WEB.

Como la reducción es del 9,3% Renta WEB aplica la deducción, en este caso, al ser la base máxima por contribuyente 5.000€, $5.000 \times 20\% = 1.000\text{€}$.



Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas Anexo A.2 (II)

Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Datos del inmueble:
Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Situación. Clave	<input type="text" value="1655"/> <input type="text" value="1"/>	Referencia catastral (vivienda 1)	<input type="text" value="1656"/> <input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/>
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)	<input type="text" value="1657"/> <input type="text" value="00000101D"/>	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)	<input type="text" value="1658"/> <input type="text"/>
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	<input type="text" value="1659"/> <input type="text" value="20/01/2019"/>	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	<input type="text" value="1764"/> <input type="text" value="20/12/2021"/>
Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior	<input type="text" value="1765"/> <input type="text" value="133,30"/>	Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior	<input type="text" value="1766"/> <input type="text" value="120,90"/>
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*)	<input type="text" value="1660"/> <input type="text" value="7.000,00"/>		<input type="text" value="1660"/> <input type="text" value="7.000,00"/>

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración	<input type="text" value="1661"/> <input type="text" value="5.000,00"/>	20 por 100	<input type="text" value="1662"/> <input type="text" value="1.000,00"/>

Documento generado con fecha 26/Abril/2022 en la dirección web
<https://sede.agenciatributaria.gob.es> en la ruta:

Inicio / IRPF / Campaña de Renta 2021

